

([Europa Press](#) , 15 de mayo de 2011). La Sociedad Española de Cuidados Paliativos (SECPAL) ha lamentado que el anteproyecto de la ley reguladora de los derechos de la persona ante el proceso final de la vida, también conocida como 'ley de muerte digna', no desarrolle la profesionalización de aquellos médicos, enfermeros, psicólogos y trabajadores sociales especializados en Cuidados Paliativos.

Así lo ha asegurado el presidente de esta entidad, Javier Rocafort, tras una reunión de urgencia celebrada por la Junta Directiva de SECPAL en Palma de Mallorca, donde están celebrando la IX Jornada Nacional SECPAL, insistiendo en que la regulación de esta acreditación profesional "sigue pendiente".

"Nos parece bien que se establezcan derechos para los ciudadanos", asegura este experto, en declaraciones a Europa Press, si bien recuerda que el reconocimiento de esta formación específica "también es una garantía para los propios pacientes".

"Al igual que cuando un ciudadano entra en quirófano y quiere que le opere un cirujano y no un radiólogo, también se debe garantizar que los cuidados paliativos los desempeñe un experto debidamente acreditado en la materia, para que el paciente tenga la garantía de que va a estar bien tratado", explica.

A su juicio, y de acuerdo con la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias (LOPS), esta especialización se podría regular un área de capacitación específica en cuidados paliativos, que acredite a todos los profesionales que trabajen en las unidades específicas, creando una especie de "carné de paliativista".

Sin embargo, lamentan que esta ley no se va a centrar en este aspecto y que tendrá que ser una ley desarrollada en paralelo la que lo regule.

Asimismo, también proponen que se establezca obligatoriamente los cuidados paliativos como asignatura obligatoria en todos los estudios de pregrado de las profesiones sanitarias.

Con respecto a otros aspectos del anteproyecto de ley, que aseguran "no podrán valorar hasta que se analice minuciosamente", reconocen que de todos los derechos que integra la norma "el

más necesario" es el de la adecuada atención al final de la vida.

SEDACIÓN, SIEMPRE CON BUENA PRAXIS MÉDICA

En el caso del derecho al tratamiento del dolor y de otros síntomas, piden que "debe quedar claro" que cualquier intervención sanitaria, como la sedación paliativa, la limitación del esfuerzo terapéutico o la intervención psicosocial, debe estar "siempre sujeta a la buena praxis médica".

Asimismo, añade, ha de estar bien indicada y el procedimiento ha de ser el correcto según dictan las guías existentes y la deontología profesional.

"La ley lo tiene que especificar claramente", asegura Rocafort, precisando que se debe centrar en cualquier atención del dolor y no en la sedación en concreto, ya que ésta "es una herramienta más para paliar el dolor".

Asimismo, esta entidad, que agrupa a unos 1.800 profesionales en cuidados paliativos de toda España, ha mostrado su satisfacción con la eliminación de cualquier referencia al término "muerte digna" en el anteproyecto, ya que consideran que es un término "especialmente confuso".

SECPAL ha lamentado, no obstante, que ningún representante de esta entidad haya participado en la redacción del anteproyecto de ley, confiando en que el Ministerio de Sanidad sí cuente con ellos en el turno de alegaciones que comienza ahora.